



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

825

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CASTELFLORITE para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	42.720,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.362,00
3	GASTOS FINANCIEROS	440,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.815,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	110.848,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	279.185,00

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	81.510,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.699,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.469,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.159,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.848,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	279.185,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de CASTELFLORITE

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1
- Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Huerto, Alberuela de Tubo y Albalatillo

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 3
- Auxiliar Administrativo: 1 a tiempo parcial
- Peón: 1 a tiempo parcial
- Limpiadora: 1 a tiempo parcial

C) Personal Laboral Eventual número plazas: 0

**Resumen**

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1

Total Personal Laboral: número de plazas: 3

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castelflorite, 3 de marzo de 2022. El Alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.